



DECRETO ALCALDICIO N° 1340
ÁPRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 22 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 307 de fecha 22.05.2014, de Comunicaciones – Transparencia, mediante el cual solicita regularizar la contratación de Don Carlos Sierralta Vargas, C. Identidad N° 7.405.824-8, domiciliado en pasaje Alto Caren N° 69, Villa San Joaquín Rancagua, por Difusión con reportaje gráfico de la Cuenta Pública de la Celebración del Día de la Madre, con publicación en el Diario El Tipógrafo, el día 14 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 22.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Carlos Sierralta Vargas, C. Identidad N° 7.405.824-8, domiciliado en pasaje Alto Caren N° 69, Villa San Joaquín Rancagua, por Difusión con reportaje gráfico de la Celebración del Día de la Madre, con publicación en el Diario El Tipógrafo, el día 14 de Mayo de 2014, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001 Area de gestión interna, servicios de publicidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE